



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIN° 4460

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2193

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

Los Expedientes MEOP-Nros. 412.667/06 y 409.190/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita la presentación realizada por el señor Carlos Miguel **BARBERIA** quien solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vio envuelta la República Argentina en la década del '70 y hasta el día 10 de diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que el nombrado revistaba como agente del Estado Provincial y a partir del día 20 de junio de 1977 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen en la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anomalía institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley N° 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipales, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional N° 16.001, esto es, 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

en que cesó en sus tareas y el día 4 de marzo de 1982, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 445/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 31 y a Nota SLYT-N° 1290/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 41;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER** al señor Carlos Miguel **BARBERIA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.677) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 20 de junio de 1977 y el día 4 de marzo de 1982, en base a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2195

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.244/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DGGTA-N° 208-10 obrante a fojas 2, el Director General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias solicita la Reestructuración de los créditos presupuestarios del ITEM: Fondo Provincial

de Pesca del Presupuesto 2010;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dichas modificaciones y a comunicar a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los diez días de emitido el acto;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 180/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrantes a fojas 7 y a Nota SLYT-N° 1282/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, en el Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2198

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente FO.MI.CRUZ SE.-N° 151.125/09, iniciado por Fomento Minero de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia tramita la modificación al Estatuto Social de la Firma Fomento Minero de la Provincia de Santa Cruz (FO.MI.CRUZ. SE.), cuyo texto definitivo forma parte integrante del presente;

Que por Ley Provincial N° 2690 se modificó el objeto societario de la mencionada firma, derogando el Artículo 7 de la Ley N° 2057 y las Leyes Nros. 2225, 2322 y 2575;

Que en tal sentido, corresponde el dictado del presente a efectos de incorporar al Estatuto Societario de dicha firma las modificaciones contenidas en aquel dispositivo legal;

Que el Estado Provinciales el único accionista de la firma FO.MI.CRUZ S.E., conforme lo establece el Artículo 20° del Estatuto de dicha firma y concordante con lo previsto por las Leyes Nacionales Nros. 20.705 y 19.550;

Por ello y atento Nota SLYT-N° 1246/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 55;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFÍCASE** el Estatuto Social de

la Firma Fomento Minero de la Provincia de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CR.UZ. S.E.), cuyo texto definitivo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **INSTRUYASE** a la Escribanía Mayor de Gobierno a efectos de realizar la Escritura correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a efectos que la misma se incorpore al Estatuto Social de la firma citada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado -FOMICRUZ S.E.- y a la Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles.-

DECRETO N° 2216

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.984/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2099/08, se ratificó el Convenio celebrado entre la Provincia de Santa Cruz y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo;

Que mediante Nota DCMG-N° 06/10, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, solicita la incorporación al Presupuesto en vigencia, de remanentes de ejercicios anteriores;

Que la Tesorería General de la Provincia a fojas 05, informa los movimientos financieros de la cuenta Convenio entre la Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo;

Que resulta necesario incorporar al presupuesto en vigencia los remanentes de ejercicios anteriores de dicha cuenta, a fin de posibilitar su utilización en el presente ejercicio;

Que por el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dichas incorporaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 169/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 44;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 108.762,34.-) el total de Recursos del Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- **AMPLÍASE** en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 108.762,34.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales - CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL y PARCIAL, en el Presupuesto 2010, que se detallan en la planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2218

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 414.211/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita una asignación de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración, por la suma de **PESOS OCHO CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 876.000,00.-)**, destinada a la cancelación ante la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION, de las cuotas Nros 112 a la 115 correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300;

Que se deberá proceder a cancelar las citadas cuotas cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de septiembre a diciembre del corriente año, por el importe total mencionado precedentemente;

Que debido al mercado libre de cambio, se torna difícil estimar el valor del Dólar al momento de efectivizar las transferencias respectivas y en virtud de ello, la Dirección Provincial de Administración ha tomado intervención de su competencia teniendo en cuenta la operación de cambio entre el Peso y la divisa extranjera, a razón de **PESOS CUATRO (\$ 4,00.-)** por cada unidad de dólar estadounidense;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 176/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 8 y a Nota SLYT-N° 1260/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración, por la suma de **PESOS OCHO CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 876.000,00.-)**, destinada a la cancelación ante la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION, de las cuotas Nros 112 a la 115 correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de septiembre a diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas y en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCIÓN: Servicios de la Deuda Pública - SECCIÓN: Otras Erogaciones - Erogaciones Corrientes - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - Interés de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Servicios de Deuda y Disminución otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo (\$ 800.000,00) - Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional (\$ 76.000,00), del Ejercicio Presupuestario 2010.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2161

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

REASUMIR, por el suscripto, a partir del día 10 de septiembre del año 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2162

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

REINTEGRASE, a sus funciones, a partir del día 10 de septiembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 2163

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-

REINTEGRASE, a sus funciones, a partir del día 10 de septiembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

DECRETO N° 2166

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.166/10.-

ACEPTASE a partir del día 1º de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta a por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora Mabel Edit **ANZOLINI** (L.C. N° 5.259.990), con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos Braulio Zumalacarregui, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2167

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.295/09.-

INCORPORAR a partir del 1º de junio de 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - señora Irma Beatriz **ZABALA** (D.N.I. N° 12.227.286) quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por Eliminada una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por Creada una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2168

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.034/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1º de junio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Javier Adrián **MOCCA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.314.669) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733-10, para desempeñarse como Licenciado en Trabajo Social en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - Ley N° 1795 - CA-

RRERA PROFESIONAL SANITARIA, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 2169

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 203.360/10 y adjunto MAS-N° 211.127/07.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 2367/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se dispone el pago de treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, a favor del ex agente Ángel Modesto **ARRUE** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.577.022),

RECONÓCERE y **APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTAY DOS CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 13.152,63.-)** por corresponder a un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2170

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.167/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Moisés David **CHIKILIAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.876.333), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2171

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 203.137/10.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la Adquisición de **"LECHE EN POLVO ENTERA POR 800 GRS. INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS A y D"** para abastecer al Programa "Crecer con Sabor", correspondiente a Río Gallegos y el interior provincial, como asimismo fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres y efectuar las órdenes de publicidad.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que registrará para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, el cual forma parte integrante del presente.-

AFÉCTASE el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias PARTICIPACIONAL: Transferencias - PARTICIPACIONAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTICIPACIONAL: Ayudas Sociales a Personas - Promoción Social, del Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 2172

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 215.092/80.-

DECLARAR LA CADUCIDAD a partir del día 13 de agosto del año 2010 de la Pensión Provincial por Vejez Desamparada, concedida mediante Decreto N° 888/80 a favor de la señora Ercilia **SOTO**

CARDENAS (D.N.I. N° 93.494.427) vecina de la ciudad de Río Gallegos.-

DECRETO N° 2173

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.494/09.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 2271/10 y 2406/10, emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales, por las cuales se dispone reconocer, aprobar al presente ejercicio financiero y abonar a favor del ex agente José Luis David **ABERASTAIN** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.835.180), en concepto de pago de treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario 2° Cuota correspondiente al año 2009.-

APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.838,87.-)** por corresponder a un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2174

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Trámite HRRG-N° 003.252/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 2576/10, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Contratación Directa a favor de la firma Comercial **INDALTEC S.A.** - C.U.I.T.-N° 30-65098860-0, con domicilio en la calle Eva Perón N° 354 - 1° Piso Departamento "B" - Código Postal 9011, de la ciudad de Caleta Olivia, tendiente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Predictivo, con destino al Hospital Regional de Río Gallegos depen-

diente del Ministerio de Asuntos Sociales.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de **PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 107.608.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Operación - SECTOR: Servicios No Personales - PARTICIPACIONAL: Mantenimiento Reparación y Limpieza - PARTICIPACIONAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTICIPACIONAL: Mantenimiento y Reparación de Edificio, del Ejercicio 2010 - Plan de Descentralización Hospitalaria.-

DECRETO N° 2175

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.961/09.-

PROMÚEVANSE a partir del día 1° de agosto de 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley 3114 del Presupuesto año 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2010.-

ANEXO I**ITEM: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIASOCIAL**

N°	Apellido y Nombre	Clase D.N.I. N°	Categoría Actual	Promoción Categoría
1	FAJARDO, Carlos Daniel	1975-24.726.107	10	11
2	BAEZ ALMONACID, Maria Silvia	18.740.969	10	11
3	AVILES, Héctor Eduardo	1972-22.725.411	10	11
4	MORICONI, José Maria	1974-24.097.593	10	11
5	LABERE, Miriam Vanina del Valle	29.294.129	10	11
6	TAPIA, Mariela Alejandra	25.193.001	10	11
7	MACIEL, Edith Argentina	13.725.494	16	17
8	HUICHAMAN, Blanca Orfilia	18.708.035	10	11
9	SANCHEZ AROS, Blanca Rosa	14.212.462	20	21
10	ALVAREZ, Maria Isabel	11.874.514	10	11
11	AQUEVEQUE, Graciela Viviana	22.521.410	10	11
12	PARSONS, Marcela Virginia	27.664.783	10	11
13	SILVA, Cruz Modesto	1965-16.722.047	10	11
14	BENDER, Malva Cristina	18.623.018	10	11
15	IGOR, Judith del Carmen	17.281.310	10	11
16	GUAQUEL, Juan Antonio	1967-24.318.819	10	11
17	BAJAS RUIZ, Ingrid Solena	18.775.618	10	11
18	GARCIA, Gladys del Carmen	16.419.117	10	11
19	RIVERO, Sofia Adriana	28.047.330	10	11
20	SANHUEZA, Claudia Alejandra	24.336.409	10	11
21	AGUILAR, Ana Isabel	23.359.894	10	11
22	MUÑOZ, Maria del Carmen	26.353.812	10	11
23	GUERRERO OJEDA, Maruja Elizabeth	18.799.905	10	11
24	ROMERO, Vanesa Elena	28.748.933	10	11
25	VALLEJOS, Gladis Liliana	20.921.424	10	11
26	ORDOÑEZ, Elvira	11.529.220	10	11
27	DIAZ, Felisa Amalia	10.352.646	10	11
28	RUIZ, Lorena Vanina	29.754.031	10	11
29	SOTO SALDIVIA, Adriana de Lourdes	18.821.949	10	11
30	FRUTOS, Juana Graciela	5.980.122	10	11
31	CARDENAS, Olga del Carmen	28.748.843	10	11
32	TEJADA, Patricia Alejandra	24.225.702	10	11
33	BUSTOS, Francisco Martín	1973-23.359.588	10	11
34	LUNA, Carlina del Carmen	20.921.350	10	11
35	ANTECAO, Transito Argentina	20.139.272	10	11
36	BAEZ, Julio Alberto	1952-10.503.160	10	11
37	ESCOBAR, Sandra Beatriz	21.014.224	10	11
38	ALVAREZ PAREDES, Ruth Edilia	18.754.500	10	11
39	DIAZ, Cristina	5.212.635	10	11

40	SORIA, Miguel Ángel	1981-29.109.292	10	11
41	SOTELO, Oscar Alberto	1980-27.664.636	10	11
42	VERDUGO, Carlos Alberto	1973-23.359.590	10	11
43	MUÑOZ CAAMAÑO, Doris Ximena	18.836.042	10	11
44	ALARCON, Gustavo	1973-23.029.509	10	11
45	RAYLEFF, David Daniel	1963-16.756.727	10	11
46	HARO, Maria Isabel	12.363.781	10	11
47	GONZALEZ, Marta	20.277.187	10	11
48	BERON, Maria Rosa	20.434.290	10	11
49	CABRERA, Paola Bárbara	26.324.094	10	11
50	VASQUEZ BUSTAMANTE, Adriana Lorena	24.649.619	10	11
51	TULA, Jorge Fernando	1951-7.853.888	10	11
52	TRONCOSO, Julio Cesar	1958-12.246.626	10	11
53	LEVICOY, Susana Maria	11.502.624	10	11
54	RAYLEFF, Andrea Noemí	22.255.522	10	11
55	SOTOMAYOR, Paola Vanesa	25.602.010	10	11
56	SALDIVIA GUICHACOY, Cosme Aristides	1950-18.603.378	10	11
57	SCANDIZZO, Mario Ángel	1947-5.224.314	10	11
58	HUANQUEIRIPAY, Silvia	21.975.766	10	11
59	MEDINAS, Esther Rosa	4.971.152	12	13
60	OYARZO, José Antonio	1960-14.212.063	10	11
61	RUIZ RUIZ, Myriam Rosa	18.785.317	10	11
62	MALDONADO LAINEZ, Maria Paz	18.818.856	10	11
63	SANTANDER, Juana Margarita	11.819.190	10	11
64	ULLOA, Claudio Alberto	1975-24.225.988	10	11
65	SANCHEZ, Mirta Yolanda	24.225.556	10	11
66	CALVO, Paula Daniela	26.304.312	10	11
67	DIAZ, Carmela	10.044.739	10	11
68	ZALAZAR, Rosana Soledad	29.754.080	10	11
69	ARIAS, Mariana Soledad	27.098.877	10	11
70	GONZALEZSARRA, Valentina	17.804.243	10	11
71	TOLABA, Juana	17.043.157	10	11
72	BAHAMONDE, Nora Myrian	16.986.915	10	11
73	BAHAMONDE, Sandra Gabriela	26.311.110	10	11
74	NUÑEZ, Victor Rafael	1958-11.863.972	10	11
75	BOREL, Eduardo Pedro	1960-14.075.856	10	11
76	MILLAN, Araya Eugenia	18.716.925	10	11
77	HAROS, Maria Ester	12.777.564	10	11
78	BARBERAN, Dorotea	13.497.981	10	11
79	NOYA, Enrique Mario	1966-18.063.547	10	11
80	LOYOLA CORRALES, Jessica delC.	18.820.325	10	11
81	VELAZQUEZ, Blanca Erika	12.924.020	10	11
82	MARQUEZ, Adelina Esther	20.363.865	10	11
83	JEREZ VELAZQUEZ, Ludovina	18.752.358	10	11
84	MOLINA, Anllelina Beatriz	11.372.541	10	11
85	SALDIVIA, Carina Andrea	26.055.019	10	11
86	MORENO, Olga Noemí	10.522.047	10	11
87	AGUIRRE, Cecilia Viviana	24.947.972	10	11
88	ORTIZ, Mónica Mabel	20.843.978	10	11
89	CARRAZANA MALDONADO, Valeria Susana	27.143.106	10	11
90	FLORES, Debora Elisabet	25.026.493	10	11
91	ALTURRIA, Maria Adolia	3.274.084	10	11
92	BARRA, Luisa	12.125.426	10	11
93	EPULLAN, Celia Elba	14.743.489	10	11
94	CACHI, Francisco Soe	1963-16.642.087	10	11
95	MORALES, Marcela Fabiana	20.921.355	10	11
96	VERALOPEZ, Maria Angélica	14.212.398	10	11
97	MARTINEZ, Guadalupe Hortensia	11.061.921	10	11
98	PACHECO, Silvia Liliana	13.970.110	10	11
99	CHACANO MARQUEZ, Laura Beatriz	92.940.945	10	11
100	GARCIA, Ana Maria	21.355.172	10	11
101	ANDRADE GUTIERREZ, Eliana Edith	13.582.655	10	11
102	VIDAL GONZALEZ, Saida Jody	18.720.876	10	11
103	VERA VERA, Patricia del Carmen	18.739.556	10	11
104	TOMAS, Marta Elizabeth	23.421.085	10	11
105	SOTELO, Laura Esther	17.049.149	10	11
106	PRUESSING, Jessica Lorena	30.350.795	10	11
107	PEREZ, Liliana Mabel	22.427.437	10	11
108	MORALES, Susana	24.400.401	10	11
109	YAPURA, Irene Juana	12.649.678	10	11
110	OJEDA AGUILAR, Marina Luz	93.155.240	10	11
111	ROGEL, Sandra Noemí	22.247.033	10	11
112	LLANCA, Martha	16.481.595	10	11
113	PINCHEIRA, Marta Ofelia	16.033.148	10	11
114	ROSALES, Mirta Valeria	17.208.981	10	11
115	SANCHEZ, Margarita	6.398.433	10	11
116	TOLEDO BAHAMONDEZ, Verónica del L.	18.682.024	10	11
117	TAMAYO, Raquel	27.559.870	10	11
118	NAVARRO, Alexa Verónica	30.396.012	10	11
119	BARRIA, Sandra Mabel	18.499.875	10	11
120	ACOSTA, Sergio Omar	1977-25.496.394	10	11
121	SALGADO VIDAL, Ruth Ivon	18.856.955	10	11
122	PEREZ, Maria Graciela	24.027.128	10	11
123	MOLINA VERA, Mónica Patricia	93.493.256	10	11
124	MERCADO, Malvina Elina	29.191.032	10	11

125	CORIA, Gladys Margarita	16.908.311	10	11
126	AGUILAR, Ángela Magdalena	22.231.119	10	11
127	BARRIENTOS, Silvia Elizabeth	27.553.227	10	11
128	BARRIENTOS, Ángela Judith	28.859.461	10	11
129	VILLAR, Deidamia	11.418.459	10	11
130	FIGUEROA DELGADO, AnaAydee	92.866.713	10	11
131	NAVARRETE, Marisol Ines	25.468.661	10	11
132	DOMINGUEZ, Stella Maris	16.310.493	10	11
133	DIAZ, Lidia Mabel	17.840.921	10	11
134	MAYORGA, Rosa del Carmen	24.988.518	10	11
135	SAAVEDRA, Ana Andrea	26.053.323	10	11
136	SORSONA, Valeria Silvia Andrea	24.861.672	10	11
137	BARRIENTOS, Maria Esther	29.773.608	10	11
138	VARGAS, Araceli Gloria	27.664.801	10	11
139	SOTO, Miriam Ester	20.921.255	10	11
140	RODRIGUEZ, Fatima	18.483.290	10	11
141	AGUERO, Karina Claudia del Valle	24.861.428	10	11
142	GUANUCO, Maria Eugenia	24.651.924	10	11
143	PERALTA, Eduardo Modesto	1962-14.656.843	15	16
144	SOTO, Inés	17.246.498	20	21
145	BUSTAMANTE, Rosa Elvira	4.617.046	20	21
146	RUIZ, Maria Concepción	12.008.152	16	17
147	VAZQUEZ, Coralía Beatriz	13.468.804	16	17
148	ALVARADO, Raúl Lupercio	1952-10.503.197	16	17
149	CARDENAS, Ana Celia	18.682.377	15	16
150	PARDO, Rita del Carmen	20.921.335	15	16
151	OYARZO, Mónica Cecilia	18.598.464	15	16
152	ZAMPIERI, Maria del Carmen	11.222.055	15	16
153	CHAVEZ, Maria Silvana	18.605.546	15	16
154	MAIDANA, Irma Isabel	13.400.404	16	17
155	DOMINGUEZ, Maria Rosa	10.286.356	18	19
156	CALISTO, Niro Rodolfo	1964-16.461.127	16	17
157	BARRIENTOS, Rosa Etefvina	18.747.959	19	20

DECRETO N° 2176

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CSS-N° 299.784/10.-

INCLUIR dentro de los alcances del Decreto N° 2559/09, a partir del día 1° de agosto del año 2009, a la agente María Luz **MORALES** (D.N.I. N° 14.381.935) - Categoría 23 - Categoría anterior 22, Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus escalafones aprobados por la Ley N° 813, modificada por la Ley N° 1084, quien se desempeña en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por eliminada la categoría que ocupa el personal reubicado y por creada la que se asigna de acuerdo a la Ley N° 3114 del Presupuesto año 2010.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda de la presente erogación, en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 2177

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.133/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, doña María Magdalena **LEIVA** (D.N.I. N° 12.362.834), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2178

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 209.558/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 2591 de fecha 20 de agosto del año 2010,

emanada del Ministerio de Asuntos Sociales mediante la cual se dispone Reconocer, Aprobar al presente ejercicio financiero y Abonar el monto correspondiente a favor de la ex agente Juana Rosa **SANCHEZ VERA** (D.N.I. N° 14.212.270), en concepto de pago de diferencia del 50% de haberes por el período comprendido entre las fechas 5 de octubre al 31 de diciembre del año 2009 y Sueldo Anual Complementario 2° cuota año 2009.-

APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de **PESES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CONCINCIENTA Y UN CENTAVOS (\$8.133,51)**.-

DECRETO N° 2179

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.132/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Irma del Tránsito **MOMBERG** (D.N.I. N° 4.608.996), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2180

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 203.886/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 5 de mayo del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Gustavo Adolfo **GORDILLO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.931.225) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733-10, para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - Ley N° 813, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 2181

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.134/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Cruz **CARRION** (D.N.I. N° 13.176.001), con prestación de servicios en el Hospital Distrital 28 de Noviembre en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2182

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.228/10.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariel Alejandra **MENDEZ** (D.N.I. N° 28.016.492) para desempeñarse como Abogada en el Servicio Jurídico permanente del Nivel Central, entre las fechas 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "Profesional", del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2183

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 206.486/10.-

LIMITANSE a partir del día de la fecha, en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Asuntos Sociales a las personas que a continuación se detallan:

DIRECTOR PROVINCIAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS DENIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

- Doctor Gustavo Ángel **GONZALEZ DIAZ** (Cla-

se 1978 - D.N.I. N° 26.288.631), designado mediante Decreto N° 887/09.-

DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICAS DERESPONSABILIDAD PENAL Y JUVENIL

- Señor Edgardo David **QUIPILDOR** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.490.456), designado mediante Decreto N° 597/10.-

DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA FOCALIZADA

- Licenciada Sara Liliana **PEÑA** (D.N.I. N° 16.419.209), designada mediante Decreto N° 887/09.-

DIRECTOR DE SISTEMAS ALTERNATIVOS

- Trabajadora Social Claudia Carina **BALCEDA** (D.N.I. N° 21.863.557), designada mediante Decreto N° 595/09, quien se reintegrará a su actual situación de revista escalafonaria como agente de Planta Contratada - Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales.-

DESIGNANSE a partir del día de la fecha, en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Asuntos Sociales a las personas que a continuación se detallan, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831:

DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICAS DERESPONSABILIDAD PENAL Y JUVENIL

- Licenciada Sara Liliana **PEÑA** (D.N.I. N° 16.419.209), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio.-

DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA FOCALIZADA

- Señor Edgardo David **QUIPILDOR** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.490.456) quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

ENCÁRGANSE a partir del día de la fecha, en los diferentes cargos dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Asuntos Sociales a las personas que a continuación se detallan sin perjuicio de sus actuales funciones, comprendidos en la Ley N° 1795 su modificatoria Ley N° 2381 y en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DIRECTOR PROVINCIAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

- Psicóloga Eva Liliana **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 23.957.000), quien revista en Planta Contratada - Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

- Psicóloga Claudia Mabel **BARRA** (D.N.I. N° 26.506.564), quien revista en Planta Contratada - Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DIRECTOR DE SISTEMAS ALTERNATIVOS

- Licenciada en Trabajo Social Mariela **GAMBOA** (D.N.I. N° 26.280.127) quien revista como agente de Planta Contratada - Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2184

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 595.547/10.-

ACÉPTASE a partir del día 30 de Julio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Silvana Valeria **SOUTO** (D.N.I. N° 27.739.511), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 2185

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 205.255/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Zoila **QUINTANA** (D.N.I. N° 10.565.331), con prestación de servicios en la Escuela Agropecuaria de Gobernador Gregores, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2186

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 205.657/10.-

ACEPTAR a partir del 1° de agosto de la año 2010, la renuncia al cargo de Directora Secretaria Privada dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la agente María Valeria **MIRANDA** (D.N.I. N° 28.859.033) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 904/09, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la citada se reintegrará a sus funciones como agente en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2187

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 210.156/07 (Tres Cuerpos).-

RECTIFÍCASE en el Anexo I del Decreto N° 1875-07, en los Agrupamientos, Grados, Categoría asignados a los agentes comprendidos en la CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - LEY N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, que se desempeñan en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, los que deberán considerarse de acuerdo a lo que seguidamente se detalla:

- **GARCIA PATRICIA SUSANA** (D.N.I. N° 16.715.908), Agrupamiento: C - Grado V - Categoría 21.-
- **GO TTI SANDRA VIVIANA** (D.N.I. N° 20.139.269) Agrupamiento: C - Grado II - Categoría 18.-
- **VALDEZ OSCAR ANGEL** (Clase 1967 - D.N.I. N° 24.318.824) Agrupamiento: C - Grado II - Categoría 19.-
- **RODRIGUEZ PATRICIA IRENE** (D.N.I. N° 23.185.949) Agrupamiento: C - Grado IV - Categoría 20.-

DECRETO N° 2188

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.994/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTAY OCHO CON CUARENTAY UNCENTAVOS (\$ 9.148,41.-)** a favor de la *Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 24 - Los Charitos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora María Marta **DÍAZ** (D.N.I. N° 30.037.751) destinado a solventar el pago del traslado vía terrestre con destino Cabo Vírgenes - Pingüinera - de los alumnos y docentes de las cuatro salas de dicho Jardín, en marco de los Proyectos "Viajando aprendo más" e "Integración de Niños con Necesidades Educativas Especiales".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Ad-

ministración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 24 - Los Charitos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora María Marta **DÍAZ** (D.N.I. N° 30.037.751), la suma de **PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTAY OCHO CON CUARENTAY UNCENTAVOS (\$ 9.148,41.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2189

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.993/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la *Subcomisión de Doma del Club Hípico y Social "Lago Buenos Aires"* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, señor José Gregorio **DIESTE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.711.873), destinado a solventar los gastos que les demandará la finalización del Picadero y baños para los niños con Capacidades Especiales.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Costos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Subcomisión de Doma del Club Hípico y Social "Lago Buenos Aires"* de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, señor José Gregorio **DIESTE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.711.873) la suma de **PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2190

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.872/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)** a favor de la *Federación de Uniones Vecinales de Caleta Olivia - F.U.V.E.C.O.* de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente Jesús Demetrio **REINOSO** (D.N.I. N° 11.497.156), destinado a solventar los gastos devengados de los festejos organizados por dicha institución en el marco de la celebración del Día del Vecinalismo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia So-

cial Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNES**, la suma total de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)** a favor de la **Federación de Uniones Vecinales de Caleta Olivia - F.U.V.E.C.O.** de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente Jesús Demetrio **REINOSO** (D.N.I. N° 11.497.156), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2191

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 323.050/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de la **Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Municipales C.U.I.T. N° 30-70979460-0** de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, señora Albertina Felisa **PAEDES** (D.N.I. N° F4.453.269), destinado a solventar gastos necesarios para la realización de los festejos por el **"día del jubilado"**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNES** la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de la **Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Municipales C.U.I.T. N° 30-70979460-0** de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, señora Albertina Felisa **PAEDES** (D.N.I. N° F4.453.269) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2192

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.788/10.-

APRUEBASE, a partir del día 1 de Agosto del año 2010, la Estructura Orgánica de la **Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, cuyas Misiones, Funciones y Organigrama se adjuntan formando parte integrante del presente como Anexos I y II, e incorporase a la Estructura Orgánica en vigencia aprobada oportunamente mediante Decreto N° 011/91 y Complementaria N° 1483/09.-

FACULTASE al señor Ministro Secretario General de la Gobernación a disponer por la vía de Resolución Ministerial la complementación de la Estructura Orgánica aprobada por el Artículo 1° en los niveles de Departamento, División y Sección dentro del marco de racionalización administrativa que lleva adelante este Poder Ejecutivo.-

ELIMINASE a partir del día 1 de Agosto del año 2010 en el Anexo: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado una (1) Categoría 24, personal Administrativo y Técnico y CREASE en el Anexo: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica, un (1) cargo nivel Dirección, personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado Anexo, del Ejercicio 2010.-

DESIGNASE a partir del día 1 de Agosto del año 2010, en el cargo de Directora Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Jacqueline **BARRIENTOS RUIZ** (D.N.I. N° 18.815.649), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2194

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.794/10.-

MODIFICAR, en sus partes pertinentes el Decreto N° 2041/10, *dondedice*: "... la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)..." *deberá decir*: "... **la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)**..." -

DECRETO N° 2197

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MSGG-N° 322.974/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del **Centro de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Río Turbio**, en la persona de su presidente Martín **SAJAMA** (D.N.I. N° M 8.303.725), destinado a la adquisición de materiales de construcción y otros gastos relacionados con la refacción de dicho centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNES** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del **Centro de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores del Estado Seccional Río Turbio**, en la persona de su presidente Martín **SAJAMA** (D.N.I. N° M 8.303.725), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2199

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 595.733/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 36.638.842):**

-CALETA OLIVIA	\$ 11.089.550.-
-PICO TRUNCADO	\$ 2.381.574.-
-RIO TURBIO	\$ 2.094.841.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 924.023.-
-PUERTO DESEADO	\$ 2.422.252.-
-LAS HERAS	\$ 3.365.827.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 2.157.428.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 2.267.126.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 732.441.-
-PERITO MORENO	\$ 2.318.970.-
-GOBERNADOR GREGORES ...	\$ 1.037.145.-
-EL CALAFATE	\$ 2.038.292.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.779.691.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 357.148.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 204.698.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 220.998.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 188.669.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 882.303.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 175.866.-
TOTAL	\$ 36.638.842.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2200

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 595.667/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 408.750,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 408.750,00)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2201

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 595.629/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena (\$ 50.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2202

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.732/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS DOS MILLOONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDAS SUBPARCIALES: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.500.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2203

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 218.454/08 (seis cuerpos).-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 07/09, tendiente a la Adquisición de **"EQUIPAMIENTO MEDICO"** con destino a los Hospitales de Río Gallegos y Caleta Olivia, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DECLARASE INADMISIBLE las ofertas presentadas por las firmas: "STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA" en razón de encontrarse incursa en la causal de inadmisibilidad prevista en las Cláusulas Particulares N° 16 - Incisos h) e i) del Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada no esta contemplada en dicho pliego, ya que no se corresponde con el requerimiento.-

DESESTIMANSE las ofertas presentadas por las firmas que se detallan a continuación por los motivos que en cada caso se indican: "QUIROMED S.A" y "PATAGONIA SUR SALUD" ambas en razón de no haber dado respuesta al pedido de prórroga de Mantenimiento de Oferta, Cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Artículo 23° del Decreto N° 263/82, como asimismo por no cumplimentar con la documentación requerida conforme a la Cláusula 16° último párrafo "INSTRUEQUIPOSSA." en razón de no aceptar la prórroga de Mantenimiento de Oferta, Cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Artículo 23° del Decreto N° 263/82, "AGUIMED S.R.L.", para los Renglones N° 3, 7, 11, 15 y 17 - Básica, en virtud de no aceptar la prórroga de Mantenimiento de Oferta, Cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Artículo 23° del Decreto N° 263/82 y para el Renglón N° 3 - Alternativa 1° y Renglones N° 7, 11, 15 y 17 Alternativa, en razón de no aceptar la prórroga de Mantenimiento de Oferta, Cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Artículo 23° del Decreto N° 263/82 "DRAGUER MEDICAL ARGENTINA S.A.", para el Renglón N° 3 - Básica, en virtud de apartarse de la forma de pago conforme Cláusula 32° del Pliego de Bases y Condiciones y Renglón N° 3 Alternativa en virtud de no aceptar la prórroga de Mantenimiento de Oferta Cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el Artículo 23° del Decreto N° 263/82, como asimismo por apartarse de la forma de pago conforme Cláusula 32° del Pliego de Bases y Condiciones y "FARMACIA LLOMAR S.R.L.", en virtud de haber desistido de su oferta.-

DECLARASE FRACASADA la presente Licitación Pública, en razón de no haberse obtenido oferta válida en consideración.-

DECRETO N° 2204

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MEOP-N° 414.208/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Patricia de Lourdes **MANZO ARAYA** (D.N.I. N° 18.597.653) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia.-

DECRETO N° 2205

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.692/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, señor Ernesto José **HEINZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.248.851), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2206

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MEOP-N° 414.184/10.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Locación de Inmueble, cuya finalidad será el funcionamiento de la Delegación Rentas 28 de Noviembre, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos, la cual no cuenta con un espacio físico adecuado, indispensable para la verificación del cumplimiento fiscal de todos los contribuyentes de dicha localidad.-

DECRETO N° 2207

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MEOP - N° 414.212/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de noviembre de 2010, la renuncia al cargo de Director de Operaciones Dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos - Categoría 24, señor Eduardo Ángel **ZULIANI** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.413.359), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2208

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.687/10.-

NÓMBRASE a partir del día 1° de agosto de 2010, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente Eusebio Eduardo **RIQUEZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.251.087) - Categoría 21 - Agrupamiento: Técnico.-

ESTABLÉCESE la rescisión automática a partir del día 1° de agosto de 2010, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 387/10, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente,

en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 2209

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.418/10.-

MODIFICAR el Decreto N° 942/10 en sus partes pertinentes, **donde dice**: "entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2010..." **deberá decir**: "...entre las fechas 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2010..."-

DECRETO N° 2210

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CPS-N° 236.014/10.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "518", don José Ramón **DIÁZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.923.948), han sido desde el día 19 de septiembre del año 1985 al 4 de noviembre del año 1985 como Peón - Categoría "1" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Gobernador Gregores; desde el día 5 de noviembre del año 1985 al 28 de febrero del año 1995 como Peón - Clase IV - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Gobernador Gregores; desde el día 1° de marzo de 1995 al 15 de agosto de 1996 como Medio Oficial de Oficio - Clase IV - Sector Redes - Departamento Energía - Gerencia Distrital Gobernador Gregores; desde el 16 de agosto del año 1996 al 31 de mayo de 2007 como Ayudante Maquinista - Clase IV - Sala de Máquinas - Departamento de Energía - Gerencia Distrital Gobernador Gregores; desde el día 1° de junio de 2007 al 29 de febrero de 2008 como Maquinista - Categoría "611" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Gobernador Gregores; desde el día 1° de marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe Departamento de Energía - Categoría "518" - Gerencia Distrital Gobernador Gregores, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Gobernador Gregores, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "Q", "L", "K" y "Ñ" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2211

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 486.093/08.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones CAP-Nros. 329-09 y 497-09 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, referentes a los trámites concernientes al pago del Certificado de Obra N° 2 (Final) de la Obra "MANTENIMIENTO, REESTRUCTURACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES ÁREA BAJO RIEGO" de la localidad de Gobernador Gregores, autorizándose a la Dirección de Administración del citado Organismo.-

APROPIAR al presente Ejercicio la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 96.810,30).-

DECRETO N° 2212

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.293/10 y adjunto 594.303/10.-

RECONOCER, la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 36.698,03), **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 9.544,96) y **ABONAR** la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.846,64) por los servicios efectivamente prestados en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, por los períodos comprendidos entre las fechas 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 más parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario (SAC) del año 2009 y desde el día 1° de enero al 30 de junio de 2010 más 1° cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC) del año 2010, a favor de la señora Lorena del Carmen **PEREZ** (D.N.I. N° 26.870.402) en base a una (1) Categoría 10 en los términos establecidos por Decreto N° 2996-03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 36.698,03) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 28.688,00), SAC (\$ 2.479,33), Contribuciones Patronales (\$ 5.530,70) del Ejercicio 2010.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena del Carmen **PEREZ** (D.N.I. N° 26.870.402) quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, entre las fechas 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2213

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expedientes CAP-Nros. 490.884/95 y 492.369/96.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor del señor Eduardo Daniel **BARBERO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.079.553) sobre la superficie de un mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (1.347,61 m²), ubicada en la Parcela N° 2 a - Manzana N° 13, circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 2214

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 486.373/09.-

RECTIFICAR en su parte pertinente en el ANEXO I del Decreto N° 132-09 lo concerniente a la Categoría del agente Daniel **SEMINO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.568.855) **donde dice:** "...Categoría 18..." **deberá decir:** "...Categoría 16..."-

DECRETO N° 2215

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.699/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de diciembre del año 2010, la renuncia al cargo de Director Climatología dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1377/09 y a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Carlos Alberto **MOYANO** (Clase 1951 - L.E. N° 7.688.876), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

ANEXO I
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
PERSONAL PLANTA PERMANENTE

APPELLIDO y NOMBRE	D.N.I	CAT.	AGRUP.	DEPEND.
HEREDIA , Amalia Gabriela	23.359.732	22	Profesional	O. Públicas
LORENZO , Juan Pablo	18.651.982	21	Profesional	O. Públicas
IACONO , Humberto Omar	10.629.087	24	Técnico	T. Públicos
NORIEGA , Adriana Beatriz	16.561.487	24	Adminis.	O. Públicas
TAPIA , Karina Roxana	24.830.544	21	Adminis.	O. Públicas
ASENIE , Rosa del Carmen	12.041.907	15	Adminis.	O. Públicas
BARRIENTOS CARDENAS , Jorge	18.752.351	10	Adminis.	T. Públicos
MIRANDA , José Walter	27.553.022	10	Adminis.	O. Públicas
QUINIEROS , Petrona Ramona	11.475.625	10	Adminis.	O. Públicas
RIEZ , Horacio Arturo	L.E. 7.361.023	23	M y P	T. Públicos

ANEXO II
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
PERSONAL PLANTA CONTRATADA

APPELLIDO y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	CAT.
BRUNO , Diva Elisabet		12.963.135	255
DE LA FUENTE , Javier	1974	24.229.279	255
GENARO , Héctor Humberto	1963	16.691.272	255
OYARZO , Alejandro Eduardo	1961	20.921.251	255
PAZOS , Osvaldo Luis		23.439.084	255
SANTANA , Pablo Ariel	1977	37.161.017	255

DECRETO N° 2219

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente IDUV-N° 52.029/10.-

NOMBRAR a partir del 1° de octubre de 2010, en Planta Permanente a la agente Vanesa Roxana **GO MEZ** (D.N.I. N° 31.801.900) -Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único.-

ESTABLÉCESE, la rescisión automática a partir del día 1° de Julio del año 2010, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 944-10, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la

DECRETO N° 2217

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2010.-
Expediente MEOP-N° 413.980-10.-

TRANSFERANSE, a partir del 1° de septiembre de 2010, al Personal de Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Anexo: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único, de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

RESCINDANSE a partir del día 1° de septiembre de 2010, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y los agentes dependientes de las Subsecretaría de Obras Públicas y **AUTORIZASE** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a suscribir los Contratos de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03 con las personas que se detallan en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se indican en cada caso.-

TÉNGANSE por eliminadas las categorías que ocupa el personal detallado en el Anexo I, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ITEMS: Subsecretaría de Obras Públicas y Trabajos Públicos, según corresponda y, **CREANSE** en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Único, según corresponda en cada caso, del Ejercicio Presupuestario 2010.-

Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3114, del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 2220

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.277/10.-

INCLUIR en los alcances de los ANEXOS I y II del Decreto N° 762/10, de renovación de Contratos de Locación de Servicios en marcados en el Decreto N° 2996/03, dependientes del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a los agentes que seguidamente se detallan:

ANEXO I

- ITEM: **Ministerio**
- señora Mariana Carolina **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 27.553.121) - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20, para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital de Río Gallegos - Ley 1917.-

ANEXO II

- ITEM: **Decreto N° 1429/04**
- señora Teresa **MOLINA** (D.N.I. N° 4.710.823) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 229 - Lugar de Trabajo: Municipalidad de Pico Truncado.-
- señor Víctor Hugo **SOTO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.487.954) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 229 - Lugar de Trabajo: Municipalidad de Pico Truncado.-
- señora Aurelia **FORQUEIRA** (D.N.I. N° 14.057.431) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 229 - Lugar de Trabajo: Municipalidad de Pico Truncado.-
- señora Rosa Emilia **CHEUQUEPIL PAILLAN** (D.N.I. N° 18.754.518) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 229 - Lugar de Trabajo: Municipalidad de Puerto San Julián.-
- señora Blanca del Carmen **AGUIRRE** (D.N.I. N° 10.917.038) Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 229 - Lugar de Trabajo: Municipalidad Las Heras.-
- señora Blanca **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 18.760.839) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 229 - Lugar de Trabajo: Municipalidad de Puerto San Julián.-

REC TIFICAR en sus partes pertinentes los ANEXOS I y III del Decreto N° 762/10 datos personales y de situación de revista relacionados con los agentes contratados que seguidamente se detallan, debiéndose considerar lo que a continuación se indica:

ANEXO I

ITEM: **Ministerio**
- señor Rubén Pablo **BEZMALINOVICH** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.692.952) - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20, para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, *entre las fechas 1° de enero y hasta el día 19 de noviembre de 2010.*
- señora Paola Lorena **GALLEGOS** (D.N.I. N° 29.512.887) - Agrupamiento: Profesional - Categoría 18, para cumplir funciones como Técnica Superior en Comercio Exterior y Aduana en la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyecto, *entre las fechas 1° de enero y hasta el día 13 de diciembre de 2010.*

ITEM: **Dirección Provincial de Administración**
- señor Miguel Ángel **VIDELA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.217.108) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Administración, entre las fechas 1° de abril al 31 de diciembre de 2010, quien percibirá el "Adicional por Disponibilidad Decreto N° 1781/91".

ITEM: **Dirección General Boletín Oficial e Imprenta**

- señor Christian Eduardo **FLORES** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.503) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, para cumplir funciones en la Dirección General Boletín Oficial e Imprenta, quien percibirá el Adicional por Riesgo.-

ITEM: **Dirección Provincial de Telecomunicaciones**

- señor Héctor Fernando **HUAIQUINAO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.224.338) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, quien percibirá el Adicional por Información Pública.-

ITEM: **Casa de Santa Cruz**
- señor Lucas Daniel **GALLEGUILLLO** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.911.495) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, para cumplir funciones en Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá el Adicional por Movilidad.-

ANEXO III

ITEM: **Decreto N° 3095/04**
- señora Tamara Vanesa **SOTO** (D.N.I. N° 27.722.332) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 230, para cumplir funciones en la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCIÓN N° 374
PROYECTO N° 993/10
SANCIONADO 16/12/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Derecho a la Identidad, que se celebró el pasado 22 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- MANIFESTAR su reconocimiento a la lucha emprendida por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 374/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 375
PROYECTO N° 1000/10
SANCIONADO 16/12/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la apertura presupuestaria pertinente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2011, para la construcción del Gasoducto entre la localidad de Gobernador Gregores y el Gasoducto "General San Martín" que se extiende paralelo a la Ruta Nacional N° 3, dentro del ámbito del territorio Provincial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 375/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 376
PROYECTO N° 1008/10
SANCIONADO 16/12/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, distinga con el nombre de "Dr. Néstor Carlos KIRCHNER", al Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 376/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 377
PROYECTO N° 1016/10
SANCIONADO 16/12/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley que se tramita bajo Expediente N° 2958/10, presentado ante el Honorable Senado de la Nación, por el Senador Nacional por Santa Cruz, Jorge Esteban BANICEVICH, mediante el cual se modifica el inciso e) del Artículo 14 Ter de la Ley Nacional 24.714 de "Asignaciones Familiares", respecto de incorporar a los menores que asisten a Establecimientos de Gestión Privada a la Asignación Universal por Hijo.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Senado de la Nación, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 377/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 378
PROYECTO N° 1022/10
SANCIONADO 16/12/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Consejo Provincial de Educación, diseñe un sistema de inscripción y cobertura de vacantes de todos los niveles educativos que sea ágil, pertinente y transparente.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 378/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 379
PROYECTO N° 1034/10
SANCIONADO 16/12/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR subbeneplácito por los resultados obtenidos en el Segundo Selectivo Clasificatorio al Mundial Nueva Zelanda 2011, por los jóvenes de la ciudad de Caleta Olivia, Fernando Andrés TAPIA y Fernando Héctor TULA, evento que se desarrolló durante los días 5 y 6 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por los logros deportivos que han alcanzado ambos jóvenes en diferentes eventos que han participado en el ámbito regional, nacional e internacional.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante y Secretaría de Deportes de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 379/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 380
NO TAGOB. N° 026/10
SANCIONADO 16/12/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II- Artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora Marcela del Valle QUINTANA, DNI N° 20.159.431, en el cargo de Juez en el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° Uno, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 380/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 381
PROYECTO N° 1111/10
SANCIONADO 16/12/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR el apoyo al Gobierno Nacional por el reconocimiento del Estado Palestino con sus fronteras del 4 de junio de 1967, previas a la guerra de los Seis Días, que fuera comunicado ayer por la Presidenta Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER al titular de la Autoridad Nacional Palestina Mahomud Abbas, según el anuncio formulado a la prensa por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Héctor Marcos TIMERMAN.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 381/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 382
PROYECTO N° 1112/10
SANCIONADO 16/12/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.-ADHERIR al “Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino” conmemorado el pasado 29 de noviembre, en recordación

de la fecha del año 1947 en que la Organización de Naciones Unidas decide la partición de Palestina mediante la Resolución 181, sin potestad alguna y sin consultar a los pobladores nativos, quienes todavía están viviendo la ocupación, la represión, el bloqueo, el hambre y las políticas sistemáticas para expulsarlos de su territorio.

Artículo 2°.- MANIFESTAR beneplácito por la postura del Gobierno Nacional, que ha declarado reiteradamente su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, y su oposición a las prácticas israelíes contrarias al Derecho Internacional y al Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Poder Ejecutivo Provincial, Embajada de Palestina, Consejo de los Embajadores Árabes de la Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 382/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 383
PROYECTO N° 1120/10
SANCIONADO 16/12/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el Monumento en Memoria de los Mineros caídos el 14 de junio de 2004, y de todos los hechos trágicos que ocurrieron a lo largo de la historia de nuestra querida Empresa Minera, que será inaugurado próximamente, en la rotonda de acceso de la localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Intervención de la Empresa YCRT, Municipalidades y Concejos Deliberantes de 28 de Noviembre y Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DESESIONES: RÍO GALLEGOS; 16 de diciembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 383/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 3117

RÍO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-
Expediente IDUV N°053.150/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 22/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “NUEVO SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOSCON DIEZCENTAVOS (\$ 1.827.792,10.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ca-

rácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad Bienestar Social - Función: Vivienda - Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Proyecto: “NUEVO SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0040

RÍO GALLEGOS, 11 de Enero de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.093/2010.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada IDUV N° 14/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCION E.G.B. N° 69 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0070

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-
Expediente IDUV N°053.235/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 01/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 – 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS” la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N°01/2011, Obra: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 – 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2011
“NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL
N° 6 – 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2011, PARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0071

RÍO GALLEGOS, 18 de Enero de 2011.-
Expediente IDUV N°053.097/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS” la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, Obra: “AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 24/2010
“AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 06

ARTICULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2010, PARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

EDICTOS

EDICTO N° 132/10

El Señor Juez Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Néstor Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ZURLIS, ERNESTO Y OTRA S/ JUICIO SUCESORIO" EXPT. Z-9056/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO ZURLIS Y MARÍA LUISA GARCÍA, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPC).-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 03 de Diciembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación legal del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a Cargo de la Dra. ROMINA FRIAS en autos caratulados: "ALMADA, SANDRA GUADALUPEC/ MONTENEGRO, HECTOR OSCAR S/DIVORCIO VINCULAR" (EXPT. N° 2999/10), cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR MONTENEGRO para que dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del CPC y C, comparezca y conteste demanda, que tramita según las normas del proceso ORDINARIO, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 146 y 147 del CPC y C).

Publíquense edictos por dos (2) días en el periódico EL ORDEN y el Boletín Oficial.-

SECRETARIA; 17 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Reemplazo Oleoducto de Vinculación Batería 137 a Planta EH-I", ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Febrero del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "AAC Proyecto de Modificación de Batería CL-4004", ubicada en el Yacimiento Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "AAC Proyecto de Modificación de Batería CL-4040", ubicada en el Yacimiento Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Montaje de Gasoducto entre Batería LH-12 y gasoducto existente proveniente de LH-2017", ubicado en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CL-4114 y CL-4115" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CS-2277 y CS-2278" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3222, EH-3223 y EH-3224" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2157, PC-2158, PC-2159 y PC-2160" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3215, EH-3216, EH-3217, EH-3218, EH-3219, EH-3220 y EH-3221" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2165, PC-2166, PC-2167, PC-2168 y PC-2169" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozos ECH-145, 147, 148, 149, 151 y 170". Yacimiento El Guadal.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firma-

da a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de pozos de desarrollo EG660- 658 - 755 - 756 - 780 - 781 - 782 - 783 + Acondicionar CA 2 de EG4 (5 bocas) + Pta. Rbbeo. EGS (cont. Mtje. E interconexión TK 320 m3) + CC de EG 4 (montar colector más oleo 3000 mts 6" a Bat. EG 4). Yacimiento El Guadal.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Construcción bajo modalidad llave en mano de una (1) central Térmoelectrica a carbón" ubicada en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 11 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de pozos Cañadón León CL-2097, CL-2089, CL-2090, CL-2091, CL-2096, CL-2101, CL-2093, CL-2094". Yacimiento Cañadón León.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de Pozos de desarrollo EC-1516 y EC-1517". Yacimiento El Cordón.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de perforación de 8 pozos de desarrollo CÑE-1088, CÑE-1089, CÑE-1090, CÑE-1091, CÑE-1092, CÑE-1093, CÑE-1094, CÑE-1095", Yacimiento Cañadón de la Escondida.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3163, MEN-3164, MEN-3166 y MEN-3167" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3225, EH-3226, EH-3227, EH-3228, EH-3229, EH-3230 y EH-3231" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo CL-4116" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de febrero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Pozos KK 1271, KK 1272, KK 1273 y KK 1274", ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dra-

gón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Pozos KK 1269 y KK 1270" ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Pozo PB 933", ubicada en el Yacimiento Bayo, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-3

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 33/10.
OBJETO: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VY10-1389/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 33/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DEPOSITO ALIMENTICIO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD: MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL COMODORO RIVADAVIA

RENGLON: 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028

PRECIO TOTAL: 221.198,13

P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 34/10.
OBJETO: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VY10-1390/5 0830 A 1230 HS, SAF

DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 34/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD MARCIAL RIADIGOS 333 - B° INDUSTRIAL COMODORO RIVADAVIA

RENGLON 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048

PRECIO TOTAL 185.192,23
 P-1

EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 35/10.
OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-1391/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 35/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

RENGLON 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 011 0012 0013 0014 0015 0016

PRECIO TOTAL 116.960,04
 P-1

EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 36/10.
OBJETO: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-1392/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 36/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

RENGLON 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036

PRECIO TOTAL 47.810,95
 P-1

EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 37/10.
OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-1393/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 37/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

RENGLON 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120

PRECIO TOTAL 213.704,38
 P-1

EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 38/10.
OBJETO: ADQUISICION DE POLLOS Y HUEVOS FRESCOS.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-1394/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 38/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

RENGLON 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008

PRECIO TOTAL 41.918,91
 P-1

EJERCITO ARGENTINO
 CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 39/10.
OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-1395/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N° LU 39/10
RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO DEPOSITO ALIMENTICIO SRL
DOMICILIO Y LOCALIDAD Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT
RENGLON 0001 0002 0003 0004 0005
PRECIO TOTAL 61.693,50
 P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/10
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE ALARMA PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE CALETA OLIVIA"

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 21 DE FEBRERO DE 2011 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00- C/UNO EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VENTA DE PLIEGO: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/10
OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.600.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.800.000,00.

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES

GARANTIA DE OFERTA: \$ 96.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.800,00
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 24 DE FEBRERO DE 2011 - 15:00 HORAS.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
 P-1

SUMARIO		PUBLICACION QUINCENAL N° 4460	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2193-2195-2198-2216-2218.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTEZADOS			
2161-2162-2163-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2194-2197-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2217-2219-2220.-	Págs.	2/10
RESOLUCIONES			
374-375-376-377-378-379-380-381-382-383/HCD/10 - 3117/IDUV/10 - 0040 - 0070 - 0071/IDUV/11.-	Págs.	10/11
EDICTOS			
ZURLIS Y OTRA - ALMADAY MONTENEGRO.-	Pág.	12
AVISOS			
SMA/YAC. EL HUEMUL/ YAC. CAÑADON LEON/YAC. CAÑADON LEON (BAT. CL-4040)/YAC. LAS HERAS/YAC. CAÑADON LEON/YAC. CAÑADON SECO/YAC. EL HUEMUL/YAC. PIEDRA CLAVADA/YAC. EL HUEMUL/YAC. PIEDRA CLAVADA/YAC. EL GUADAL/YAC. EL GUADAL (EG-660)/CENTRAL TERMOELECTRICA DE CARBON/YAC. CAÑADON SECO/YAC. EL CORDON/YAC. CAÑADON DE LA ESCONDIDA/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE/YAC. EL HUEMUL/YAC. CAÑADON LEON/YAC. KOLUEL KAIKE/YAC. KOLUEL KAIKE (KK 1271)/YAC. BAYO.-	Págs.	12/13
LICITACIONES			
33-34-35-36-37-38-39-/CDO BR MEC XI/10-14/ CPE/10- 15/MAS/10.-	Págs.	13/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
P.Q. N° 4460 DE 14 PAGINAS